

Resolución No. (052) de 200 30 DIC. 2008**“POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008”****EL CONCEJO DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Decreto Municipal 076 de 2005 y

CONSIDERANDO

- a) Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
- b) Que mediante convenio Interadministrativo No. 3073 de 2008, suscrito entre el Instituto Nacional de Vías INVIAS y el Municipio de Bucaramanga, este transfiere al Municipio de Bucaramanga, la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$145.000.000.00) Mcte.**, para adelantar el mejoramiento de vías en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander, según programa de Inversión rural 2008.
- c) Que para la correcta ejecución del Presupuesto General de Rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia fiscal 2008, es necesario adicionar estos recursos.

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia el siguiente rubro:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS
11	CORRIENTES
112	NO TRIBUTARIOS
1124	OTROS INGRESOS
11240015	Convenio Interadministrativo No. 3073 de 2008 Instituto Nacional de Vías INVIAS y Municipio de Bucaramanga

DEFINICION:

**11240015 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3073 de 2008
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS Y EL MUNICIPIO DE
BUCARAMANGA**



Acuerdo No. (052) de 200 30 DIC. 2008

Recursos provenientes del Instituto Nacional de vías para atender el mejoramiento de vías en la jurisdicción del Municipio de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, Administración Central de la presente vigencia así:

A. PRESUPUESTO DE INGRESOS

1	INGRESOS		
11	CORRIENTES		
112	NO TRIBUTARIOS		
1124	OTROS INGRESOS		
11240015	Convenio Interadministrativo No. 3073 de 2008 Instituto Nacional de Vías INVIAS y Municipio de Bucaramanga		145.000.000
			=====
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	\$	145.000.000

B. PRESUPUESTO DE EGRESOS

22	GASTOS DE INVERSION		
202-05-2210661	Optimización Malla vial Veredal		
22106614	Recursos INVIAS convenio No. 3073 de 2008	\$	145.000.000
			=====
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	\$	145.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en Bucaramanga a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Ocho (2008).

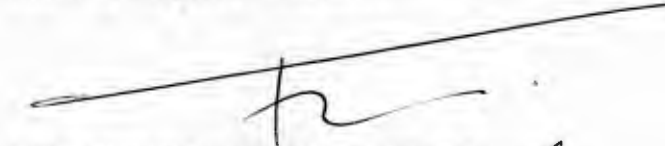
El Presidente,


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

La Secretaria General,


NUBIA SUAREZ RANGEL

EL Autor,


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga





Acuerdo No. (052) de 20030 DIC. 2008

JOSÉ ALFREDO ARIZA FLOREZ
Honorable Concejal de Bucaramanga

EL Ponente,

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo de Bucaramanga.

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 052 Del 2008, fue discutido y aprobado en dos (02) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la ley 136 de 1994.

CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Presidente,

NUBIA SUAREZ RANGEL

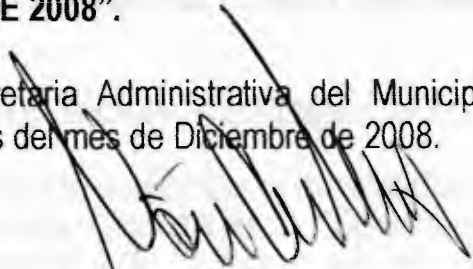
La Secretaria General,



30 DIC. 2008

PROYECTO DE ACUERDO No. 084 de 2008 "POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2008".

Recibido en la Secretaría Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2008.

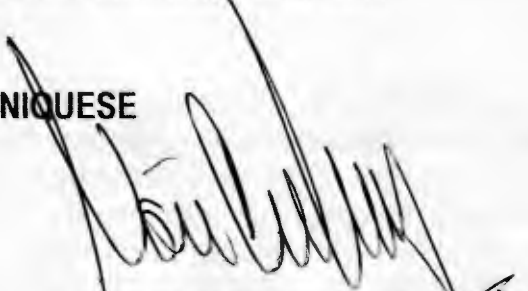


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2008

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE




NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. **052** de 2.008, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veintinueve (29) días del mes de Diciembre de 2008.



NESTOR CASTRO NEIRA
Alcalde de Bucaramanga (E)